

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**7928** *Resolución de 15 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Castelló de la Plana (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana» número 54, de 25 de abril de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Dos plazas de Inspector/a del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, especialidad Escala Técnica, categoría Inspector, subgrupo A2, mediante el procedimiento de concurso-oposición, turno de promoción interna.

Una plaza de Inspector/a del Cuerpo de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, especialidad Escala Técnica, categoría Inspector, subgrupo A2, mediante el procedimiento de concurso-oposición, turno libre.

Una plaza de Inspector/a del Cuerpo de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, especialidad Escala Técnica, categoría Inspector, subgrupo A2, mediante el procedimiento de concurso, turno de movilidad.

Se ha publicado, asimismo, un extracto de las bases en el «Diario Oficial de la Comunitat Valenciana», en el ejemplar número 8548, de fecha 15 de mayo de 2019.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana», tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación aplicable.

Castelló de la Plana, 15 de mayo de 2019.–La Concejala Delegada de Gestión Municipal, Mónica Marinela Barabás.